

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISIÓN DE FINANZAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LA SOLICITUD DE CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50.000.000,00)

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, siguiendo instrucciones del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, remite el Oficio N° 000503 de fecha 4 de Marzo de 2015, solicitando autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **Cincuenta Millones de Bolívars sin Céntimos (Bs. 50.000.000,00)**, imputados a las categorías presupuestarias, Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específica, que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según Punto de Cuenta N° 022-2015 de fecha 01 Febrero de 2015, presentada por el Presidente Encargado de Corpomiranda, S.A.

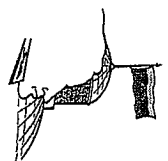
La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos solicitados por parte del Ministerio del Poder Popular de Planificación serán transferidos a la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A (CORPOMIRANDA), a fin de garantizar la creación y puesta en funcionamiento de su empresa filial: "Servicio Urbano de Procesamiento, Recaudación, Recolección y Aseo de Miranda", S.A (SUPRAMIRANDA).

ANTECEDENTES

Desde la creación de (CORPOMIRANDA S.A.) ha sido una labor incesante lograr el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de los habitantes del Estado Bolivariano de Miranda, en este sentido se han emprendido un conjunto de tareas dentro de las que se puede destacar el ofrecimiento de servicios públicos de saneamiento ambiental para contar con un entorno adecuado. Es así como en fecha 12 de agosto del 2013, el Presidente de la República aprobó el Plan "Miranda Limpia, Miranda Linda", que tenía como propósito una recuperación de varias áreas del Estado, lográndose la recolección de desechos sólidos en los municipios Guatipauro y Zamora del Estado Miranda. De esta labor efectuada, el equipo técnico de CORPOMIRANDA junto al pueblo mirandino, detectaron una crisis que se generaría en esta entidad territorial sino se atendía oportunamente el servicio de recolección de basura. En consecuencia, sé concluyó que era indispensable y urgente la creación de una entidad estatal que tenga la capacidad de implementar, ejecutar, gestionar y seguir políticas públicas dirigidas al saneamiento ambiental, recolección y disposición final de residuos sólidos.



JUSTIFICACION

En el marco del cumplimiento del quinto objetivo histórico de la Ley del Plan de la Patria 2013-2019, referido a contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. El Gobierno Nacional, solicita la autorización de la presente modificación presupuestaria para la creación y puesta en operación de la Empresa "Servicio Urbano de Procesamiento, Recaudación, Recolección y Aseo de Miranda", S.A (SUPRAMIRANDA), la creación de esta filial de CORPOMIRANDA S.A, tiene su fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 103 y 104, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N-6.147, Extraordinario de fecha 17 de Noviembre del 2014. Esto con el fin de apoyar al pueblo mirandino y sus municipalidades, como ente ejecutor de las políticas de saneamiento ambiental y del servicio de recolección, recaudación y disposición final de desechos sólidos en el Estado Bolivariano de Miranda. Asimismo, con estos recursos se permitirá garantizar el eficaz funcionamiento de la nueva empresa, logrando cumplir con el otorgamiento de los beneficios de carácter laboral previstos en la ley, así como también las operaciones administrativas.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Con relación al personal operativo, (SUPRAMIRANDA) requiere de 166 trabajadores y trabajadoras para su funcionamiento, cumpliendo con una potencial jornada de trabajo prevista dentro del horario de 6:30 am a 4:30 pm. Adicionalmente se cuenta con una capacidad de recolección que se detalla a continuación:

Cantidad de Unidades	Tipo de Unidad	Capacidad
20	COMPACTADORAS 16 M3	HASTA 9 TON/VIAJE X 2 VIAJE = 360 TON/DIA
8	COMPACTADORAS DE 8 M3	HASTA 2.5 TON/VIAJE X 4 VIAJE A NODRIZA
4	ROLL ON /ROLL OFF FARID/IVECO DE 11 M3	HASTA 2.5 TON/VIAJE X 6 VIAJE = 60 TON/DIA
2	UNIDADES TALLER MOBIL	TALLERES MÓVILES PARA REPARACIONES MENORES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, certificados por la Oficina Nacional del Tesoro mediante Oficio ONT- DGI00322 de fecha 24/02//2015.

CONCLUSIÓN

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional acuerde el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

Acción

"Gestión administrativa"

Acción Específica:

"Apoyo institucional al sector público"

Partida:

"Transferencias y donaciones"
- Otras fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas Y Sub-
Específicas:

"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"

A0296

Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A. (CORPOMIRANDA, S.A.)

50.000.000,00

Dip. ALEXANDER DUDAMEL

Coordinador

Dip. RAMÓN LOBO

Dip. MARLENY CONTRERAS

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

Mpp de Planificación. Bs. 50.000.000

AD/GA/MM
16-03-2015